

**APRUEBA COMPRA DIRECTA
POR ADQUISICION MENOR A
10 UTM.**

HUEPIL, 13 de marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 461 /14/

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 8 sobre Trato Directo, por adquisiciones iguales o inferiores a 10 ITM.
- La necesidad de reparar en sistema de partida y el estanque de petróleo de camioneta Hyundai YP-4949
- La Solicitud de compra N°016, de fecha 06.03.2014 proveniente de la Unidad de Movilización.
- Los presupuestos solicitados por reparación de sistema de partida y limpieza de estanque de petróleo.

Nombre	RUT	Monto Cotización
Sergio Villar Olate		338.190
Jaime Lagos Lara		347.300
Sergio Escobar y Cía Ltda.		400.800

- La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 del 31.12.2014

DECRETO

- APRUEBESE la compra directa para la adquisición de Servicio de Reparación Camioneta Hyundai YP-4996 (cambio de motor de partida y limpieza y reparación de estanque de petróleo), al proveedor que se indica:

Nombre	RUT	Monto \$
Sergio Villar Olate		338.190

- IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$338.190**, más impuesto, en la cuenta 2206002 - Gestión 1, del presupuesto municipal vigente.

- PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- Jafa/GPL/AVQ/ncr.

